
**CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE
CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**

RESOLUCIÓN N°	
01	017

Montevideo, 8 de marzo de 2017.

VISTO: que razones de carácter tecnológico y de optimización de procesos imponen la necesidad de actualizar las Políticas de Certificación vigentes;

RESULTANDO: I) que éstas se aplican a la solicitud, validación, aceptación, emisión o revocación de los certificados digitales dentro de la Autoridad Certificadora Raíz Nacional;

II) que la Unidad de Certificación Electrónica creada por la Ley N° 18.600, de 21 de setiembre 2009, es el órgano acreditador y regulador, en el marco de la Infraestructura Nacional de Certificación Electrónica;

CONSIDERANDO: que dentro del marco legal de sus competencias, la Unidad tiene entre sus cometidos fundamentales la aprobación de las Políticas de Certificación y sus modificaciones;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 18.600, de 21 de setiembre de 2009;

EL CONSEJO EJECUTIVO DE LA UCE

RESUELVE:

1º. Aprobar las modificaciones introducidas en el documento denominado “Política de Certificación de la Autoridad Certificadora Raíz Nacional – Versión 2.1”, que se anexa y forma parte de la presente Resolución.

2º. Publíquese.

Firmada por: *Esc. Alejandro Santomauro*